

**EXTRACTO DEL ESTUDIO PSICOSOCIAL DE LAS AFECTACIONES PROVOCADAS EN LA
PARROQUIA DE TUNDAYME, ZAMORA CHINCHIPE, POR LAS ACTIVIDADES DE LA
EMPRESA MINERA ECUACORRIENTE Y EL ESTADO ECUATORIANO
CASO JOSÉ TENDEZTA¹
(Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial y Acción Ecológica)**

11 de Abril 2016

“Él fue un luchador contra las empresas, a él le conocían todo, por estas tierras que él defendía, porque la tierra nos da de comer, nos da todo, porque no destruyamos el ambiente. Por eso él luchaba”².

En el marco de la conflictividad social por el proyecto minero Mirador, acontece el asesinato, el 2 de diciembre de 2014, de José Isidro Tendetza Antún (en adelante José Tendetza), dirigente de la nacionalidad indígena shuar, exponente de la oposición a la presencia de la empresa minera Ecuacorriente SA (ECSA).

¿Quién era José Tendetza?

José Tendetza nació y vivió en el Centro Shuar Yanua Kim, comunidad indígena shuar ubicada en la Parroquia de Tundayme, zona de influencia directa del proyecto minero Mirador ejecutado actualmente por la empresa china Ecuacorriente SA (ECSA). Era síndico de su comunidad, Yanua Kim, Vicepresidente de la Asociación Shuar Kakaram y ex presidente de la asociación de El Pangui.

“Conocía bien todos los trabajos que venía haciendo la empresa y todas las perforaciones que se estaban haciendo. Era el máximo líder como vicepresidente de la asociación de El Pangui, dirigiendo asambleas y llevando el proceso antiminero”³

Tenía 49 años al momento de su asesinato. José era padre de 7 hijos y varios nietos. Vivían, él y su familia, del cultivo de la tierra, la cacería y la pesca.

En la pericia psicológica y social post-mortem realizada a pedido de la Fiscalía General del Estado como parte del proceso judicial por su asesinato, se evidencian distintas “facetas del desarrollo psicosocial, emocional y de la personalidad de José Tendetza”⁴. Este peritaje permite señalar aspectos relevantes de la vida y la lucha de José Tendetza, algunos de los cuales recogemos a continuación.

La familia lo describe como una persona muy fuerte, esto lo relaciona tanto con sus ancestros que los recibían con la fuerza de las cascadas y la montaña, con sus prácticas ancestrales en relación a la naturaleza y con la alimentación: “nosotros, los nativos, usamos comida ancestral. Van a la montaña y traen animal y se prepara...[José Tendetza] se crió con la comida de nuestros abuelos, por eso era tan fuerte, porque ellos utilizaban comida sana, como el plátano con el pescado, el maito o ayampaco, la yuca y la chicha. Esto evita enfermedades”⁵.

“Todos somos sabios y fuertes, no pudimos continuar estudiando porque mi padre murió, pero aprendimos a recibir la fuerza mística que nos daban ánima y poder. Nuestros antepasados adoraban al sol, a la luna, recibían su florecimiento, eran poderosos. Así se aprende el bien y el mal para defenderse de los enemigos. José Tendetza hablaba fuertemente, tenía el poder y

-
- 1 El presente documento es un extracto del informe elaborado por Acción Ecológica y el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial “Estudio Psicosocial de las afectaciones provocadas en la Parroquia de Tundayme, Zamora Chinchipe, por las actividades de la empresa minera china Ecuacorriente (ECSA) y el Estado ecuatoriano”. El informe será publicado en las próximas semanas y contempla un análisis amplio de las afectaciones psicológicas y sociales originadas por la alta conflictividad ocasionada por la presencia del proyecto minero Mirador en la zona. La investigación dio inicio en mayo de 2015 y ha concluido en marzo de 2016, las entrevistas a familias citadas en este documento corresponden a ese período.
 - 2 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016
 - 3 *Ibíd.*
 - 4 Pericia Psicológica y Social Post.Mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Dc. Bárbara Miranda y la Lc. Elena Mora, Yantatzta 5 de mayo de 2015
 - 5 *Ibíd.*, testimonio de la madre de José Tendetza

energías de los ancestros, con esa sabiduría tenía firmeza, tomaba medicina ancestral (ayahwasca) tomamos para vivir bien, ... con sabiduría y entendimiento, ver el bien y el mal, es curativa o purgativa, se volvió líder en la comunidad por su lucha, por la conservación de la naturaleza y sus tierras ancestrales (...) Era alegre, extrovertido, tenía buen carácter, preocupación por su trabajo y sociable, le gustaba la política, le gustaba aconsejarnos, cuando éramos jóvenes nos reprendía...”⁶

José Tendetza fue un defensor de los derechos de los pueblos indígenas, de sus tierras ancestrales y de los derechos de la naturaleza. Es por este rol activo por el que más ha sido conocido en su territorio y lo que marcó como eje central su vida, según su familia: “quería como dirigente para su comunidad, el respeto de la vida y la satisfacción de sus necesidades. Decía que existen minerales en sus tierras, (pero) el pueblo es agricultor de plátano, yuca, tiene los bosques, el agua y no queremos acabar con la naturaleza. El shuar propone la conservación de la naturaleza, el río Quimi está contaminado por los desechos de las mineras; y no aceptaba la reubicación de tierras”⁷.

La pericia psicológica y social post-mortem también establece que “...fue un defensor activo del territorio de su comunidad, y como líder indígena con otros compañeros de diferentes grupos interculturales y binacionales, su propuesta fue proteger la naturaleza, y no a las empresas que las destruyen (...). Fue un líder indígena antiminerero que se oponía al proyecto Mirador”. El mismo peritaje presenta entre sus conclusiones lo siguiente: “Sí tenía una proyección de vida personal y social clara, así como la visión de aportar en la construcción de un futuro mejor para sus comunidades, metas truncadas por su muerte (...). De carácter extrovertido, fuerte, firme, dominante, sociable, alegre, propositivo y competitivo con una extrema preocupación por el trabajo, y desarrolla sus habilidades por el liderazgo en el tema principal, que es la conservación de la naturaleza y en defensa de sus tierras ancestrales, lo que le lleva a ser dirigente y síndico de la comunidad Yanua-Kim, hasta su fallecimiento”⁸.

En este mismo sentido, el testimonio de las familias de la zona reiteran su papel como líder y enfatizan el apoyo que recibían las comunidades por su rol como dirigente. Así refieren: “por la minería han fallecido algunos líderes, por ejemplo José Tendetza, líder de su comunidad. Entonces hemos perdido un líder más...él era antiminerero, él era luchador, estaba defendiendo a toditos, él andaba en otros lugares...decía que no queremos la minería...así andaba él...entonces nosotros teníamos un respaldo”.⁹ Y en defensa de los derechos de la naturaleza una familia menciona: “José Tendetza era muy cercano. Siempre dialogábamos. Según manifestó que él moriría defendiendo la naturaleza”¹⁰.

Las familias destacan, la lucha de José Tendetza contra las injusticias: “hasta donde sé, que era una persona que luchaba, que estaba siempre en contra de las injusticias también”¹¹, y el énfasis que ponía en la importancia de la unidad de las comunidades: “pero los pensamientos nuestros, es que quién va a ser...era un líder contra la empresa, los pensamientos son ligeros, no tenía más...él me invitaba, tenía alguna reunión en Yanúa, decía «tenemos que estar unidos». Ha sido un hijo. Todos los nativos, hemos llevado como hermanos”.¹² Y su valentía respecto a la situación que se vivía en la zona por la presencia de la empresa minera: “sí, conocíamos a José Tendetza. Él era un luchador al que le gustaba hablar sin miedo, y mire usted lo que le pasó”¹³.

Llegan los conflictos...

Los conflictos en la vida de José Tendetza se originan por la llegada de la empresa minera a la zona, tal y como refiere su familia: “los problemas existen desde que llegó la empresa. Más antes era todo tranquilo, me crié aquí con mi padre, era tranquilo todo y ha llegado la empresa y han venido los problemas”¹⁴.

6 Ibid., testimonio del hermano de José Tendetza

7 Ibid., testimonio del hijo de José Tendetza

8 Pericia Psicológica y Social Post.Mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Dc. Bárbara Miranda y la Lc. Elena Mora, Yantzatza 5 de mayo de 2015

9 Entrevista a Familia No.25, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

10 Entrevista a la Familia No.6, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

11 Entrevista a Familia No.24, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

12 Entrevista a Familia No.12, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

13 Entrevista a Familia No.26, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

14 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015

Derivado de su rol como defensor, José Tendetza tuvo que enfrentar múltiples demandas, hostigamientos y amenazas inclusive contra su vida, al parecer, procedentes de la empresa minera Ecuacorriente SA. Así lo indica el informe de pericia psicológica y social post-mortem ya citado, cuando señala:

“...su posición en defensa de sus recursos territoriales ancestrales con representantes de la empresa minera ECSA en cuanto a la explotación de oro y cobre, lo que le ha traído problemas en su relacionamiento social, surgieron problemas relativos con acusaciones y amenazas a él y a su familia, incluso fue incendiado los cultivos y parte de su cosecha, y su casa cuando era de madera (...) Su familia y el mismo José Tendetza, recibió amenazas en contra de su vida, por posición abierta en contra de la minería y defensa de tierras. Le incendiaron su cosecha, e incluso se ofertó dinero, que nunca aceptó”¹⁵.

Y este mismo informe, ubica los efectos psicosociales que esta serie de situaciones le provocó:

“Presentaba rasgos de estrés agudo con síntomas de ansiedad que le provocaron alteración del estado de ánimo, se apreciaba cambios de humor rápidos sin especificación, por las presiones extremas sufridas, inclusive amenazas y acciones en contra de su seguridad (quema de casa y de sus cultivos y cosechas) y otros, que terminaron con su asesinato”¹⁶

José Tendetza teniendo como base el respeto a las tradiciones y ley indígena construyó en la zona su casa y vivía de sus cultivos. Esta actitud es la que generó los choques con la empresa.

“Mi hermano se apega a la ley Indígena y entonces, él armó casa...antes de que vengan leyes el Shuar no tenía ningún título. Como hoy dicen “la tierra es mía”, no había así más antes cuando Shuar vivía...entonces lo que valía más era la palabra...esa costumbre hasta hoy no la hemos perdido...Entonces, mi hermano se apega a la ley, entonces por esa ley, por ese artículo, él se somete a estar en esa tierra. Por eso tenía bastante choque...La empresa (minera) mandó fuerza pública (..)”¹⁷

En ese marco, el 11 de diciembre de 2011, por disposición del Comisario Nacional de Policía del Cantón El Pangui, se efectuó un operativo policial en el que participó personal de la empresa minera Ecuacorriente S.A. y que derivó en la quema de los cultivos y el desarme de la casa de José Tendetza:

“Lo que pasa ese día, no supimos qué día iba a entrar...esto estaba vacío...cada cual estábamos en el trabajo, a la sorpresa nos cogen...Creo que fue a las 6 o 7 de la mañana, que viene a cortar plantas, botar casas...se han llevado todo. Entonces por eso es que yo vuelta me metí ahorita, y estoy bien parado en esa finca...yo cada vez les repelo...”¹⁸

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2013 la empresa Ecuacorriente SA interpone una demanda en la Comisaría Nacional de Policía de El Pangui contra José Tendetza y dos de sus hermanos por “dañar las cercas, realizar sembríos de cultivo corto, rozar y realizar labores de campo, construir una pescera, la intención presumible es la de invadir y apoderarse de los terrenos de la propiedad Ecuacorriente SA”¹⁹ y se conmina a los denunciados a “abstenerse de realizar acciones que atenten contra la propiedad y bienes de la compañía Ecuacorriente SA, bajo prevenciones de orden legal”. La denuncia la suscribe Jorge Luis Bravo Sánchez, representante legal de la compañía Ecuacorriente SA.

En las fundamentaciones de derecho que indica la compañía contra estos moradores shuar de Yanúa Kim, se encuentran las acusaciones penales de asociación ilícita y la responsabilidad de los dirigentes de la asociación. En las peticiones realizadas en la denuncia se solicita la intervención de las autoridades

a marzo de 2016

15 Pericia Psicológica y Social Post.Mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Dc. Bárbara Miranda y la Lc. Elena Mora, Yantzatza 5 de mayo de 2015

16 *Ibíd.*

17 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

18 *Ibíd.*

19 Denuncia interpuesta por la empresa Ecuacorriente SA a la familia Tendetza. Comisaría de Policía El Pangui. No.065-2013-CNPPCP, 7 de Noviembre de 2013

policiales para que, entre otras solicitudes: “Se digne a tomar medidas adecuadas y oportunas para impedir la continuación y consumación de los delitos denunciados” y “se nos brinde la protección adecuada con la fuerza pública y de esta manera poder realizar nuestro trabajo y evitar problemas con los colindantes”²⁰.

Ante estas demandas interpuestas que irrespetan el derecho a la propiedad colectiva y que atentan contra la vivienda y tierras de la familia Tendetza, José , remite un escrito a la Comisaría de Policía del Cantón El Pangui señalando que: “rechaza la denuncia interpuesta por Ecuacorriente SA por carecer de fundamentos de hecho y derecho y no responder a la realidad”²¹. Se indica en el escrito enviado por José Tendetza que, atendiendo a la Constitución del Ecuador y el nuevo Código Orgánico de la Función Judicial en vigor desde 2009, “ el señor Comisario no está facultado a receptar denuncia alguna, por lo que la demanda carece de eficacia jurídica”, y cuestiona entonces por qué razón sin estar facultado emite providencia²². Y añade: “soy legal y legítimo propietario de un bien inmueble y es en esta propiedad que ejerzo mi derecho, por ello rechazo la infundada acusación que se ha levantado en mi contra por la empresa Ecuacorriente SA”²³.

El 16 de mayo de 2014, Ecuacorriente SA presentó una denuncia²⁴ a la Fiscalía General del Ecuador en Yantzata por “un delito de acción pública” en contra de varios moradores de la zona. Entre ellos se encontraba José Tendetza y dos de sus hermanos. La empresa minera alega que el 9 de mayo de 2014 “se produjeron una serie de actos ilícitos en contra de los bienes de la compañía Ecuacorriente SA. También los campesinos son acusados de haber echado abajo la cerca construida por la empresa y destruir los letreros, increpando en forma grosera con insultos y amenazas al personal de ECSA y que nadie los sacará”²⁵. Esta denuncia es acogida por la Fiscalía de Yantzata:

“Este Fiscal de Yantzata (se refiere a quien da curso a la denuncia), nos denunció, a él, a mí, a mi finado hermano por invasor, terrorista, denunció a mis dos sobrinos, denunció a la Junta Parroquial, al A.A., denunció a don C.C...yo creo que ... fue el que más apoyaba, defendía la empresa. Hasta hoy mismo apoya a la empresa”²⁶

Los hostigamientos de la empresa no solo se producen mediante la interposición de denuncias, sino que la familia relata ingresos a sus propiedades sin autorización, hostigamientos y amenazas llevadas a cabo por personal de la empresa Ecuacorriente SA. Así, la familia comenta:

“se dieron amenazas a José por parte de los guardias. Silverio Tello, ese moreno. Ahora anda escondido...qué pasaría, qué haría...el hombrecito se paraba, usted no tiene orden, ninguna autorización, entonces mi finado hermano decía “shuar no tiene ningún límite”...por esa razón siempre tenía choque con este caballero (...) siempre nos han venido a tomarnos fotos los guardias, siempre me han venido a tomar foto la empresa, y ha venido ultrajado, aquí shuar puede estar denunciados. Yo soy aquí nacido y mi padre nos dejó sembrando aquí, como decir, una planta. El shuar no puede ser denunciado de otros países, de otros señores como los chinos. Shuar es libre, tiene pleno derecho de defender”²⁷

Además de lo expuesto en relación al conflicto que la empresa Ecuacorriente mantuvo con José Tendetza, cabe indicar que derivado de la conflictividad social en la zona frente a las actividades mineras, la empresa Ecuacorriente SA elaboró “diversos mapas de actores sociales para identificar a las personas, organizaciones y colectivos que pudieran, en aquel momento, estar a favor o en contra de sus proyectos mineros en el sureste ecuatoriano, a saber, Panantza San Carlos y Mirador. Con esta información la empresa en cuestión construyó una clasificación social que refleja datos personales como nombres, ocupaciones, además de información relativa a los intereses de las personas en el conflicto, su grado de influencia en la comunidad, los niveles de resistencia, observaciones generales, así también se exponen

20 Ibid.

21 Escrito presentado a la Comisaría de Policía de El Pangui por José Tendetza, 24 de marzo de 2014

22 Es una medida que puede adoptar un juez para prevenir un daño

23 Escrito presentado a la Comisaría de Policía de El Pangui por José Tendetza, 24 de marzo de 2014

24 Pedido de Inspección Judicial presentado por Ecuacorriente SA a la Unidad Judicial

25 Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, Indagación Previa No 19060181405001, 16 de mayo de 2014

26 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

27 Ibid.

algunas de las tácticas empresariales para hacer frente a los conflictos²⁸. Como lo señala y documenta la investigación académica “José Tendetza y el laberinto extractivista en Ecuador” el nombre de José Tendetza se puede ubicar identificado, junto a muchos más pobladores de la zona, en el mapa de actores “Actores Sociales de Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Loja que rechazan los Proyectos Mineros de Exca/Ecsa”²⁹.

ACTORES SOCIALES DE ZAMORA CHINCHIPE, MORONA SANTIAGO Y LOJA QUE RECHAZAN LOS PROYECTOS MINEROS DE EXSA/ECSA - Fecha: Abril 2009											
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	LUGAR	PROFESIÓN	OCUPACION	Nivel de soporte PARA LA EMPRESA	Nivel de influencia EN LA COMUNIDAD	INTERESES	EMPRESA O INSTITUC.	NIVEL RESISTENCIA	TIPO RESISTENCIA	OBSERVACIONES
33	Tendetza José Isidro	El Quimi		Agricultor	-.2	+.2	Intereses personales, empleo.		Medio	Se une al grupo de reclamos	Es un opositor de la compañía cuando ve insatisfechas sus aspiraciones. Entonces se une a grupos de oposición

Cuadro 2. Clasificación de José Tendetza en el mapa de actores sociales de la parroquia de Tundayme elaborado por ECSA (2009).

Ante las demandas interpuestas y las amenazas recibidas, José Tendetza llevó a cabo diferentes acciones nacionales e internacionales para denunciar la situación que acontecía con el proyecto minero Mirador y la empresa Ecuacorriente SA tanto a nivel nacional como internacional, además de participar activamente en la zona en como dirigente.

El 15 de enero de 2013, se presenta una demanda a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha³⁰, una acción de protección por la vulneración de derechos de la naturaleza. José Tendetza, junto con varios defensores de derechos más, firmó la demanda. En esta demanda se denuncian las irregularidades e impactos que el proyecto minero Mirador provocaba en las comunidades y el medio ambiente. Se fundamentan en la misma las violaciones a los derechos de la naturaleza, al derecho al agua y a la vida digna y se solicita la suspensión del proyecto minero Mirador así como la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental alterno que amplíe los impactos ambientales que se originarán por las actividades de la empresa minera Ecuacorriente SA. La demanda se entregó además a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y fue firmada también por José Tendetza.

En enero de 2014, se presenta una carta, firmada por José Tendetza entre otros colectivos sociales y personas afectadas, al Banco de Desarrollo Chino³¹, que otorgó préstamos a Tongling Nonferrous Metal Groups, propietaria de Ecuacorriente SA. En la carta presentada se denuncian las violaciones a derechos sociales y medioambientales que está causando el avance del proyecto minero Mirador, financiado con capitales otorgados por esta entidad bancaria.

José Tendetza tenía prevista su participación en la “Cumbre de los Pueblos frente al Cambio Climático” que tenía lugar en Lima, Perú, el día 5 de diciembre de 2014, para presentar una denuncia contra la empresa Ecuacorriente ante el Tribunal de los Derechos de la Naturaleza que se celebraba en el marco de la Cumbre. Tan solo unos días antes de su viaje, se produce su asesinato.

El asesinato...

José Tendetza desaparece el 28 de noviembre de 2014, cuando se dirigía a participar en la reunión que se celebraba en la Asociación Shuar de Bomboiza en Morona Santiago, para abordar temas relacionados con

28 El Secreto del Estado: Las políticas del espacio y los laberintos del neoextractivismo minero en el Ecuador del siglo XXI. Tesis de maestría elaborada por Yakir Sagal, 2015

29 José Tendetza y el laberinto extractivista en Ecuador, Blanca Hernández y Yakir Sagal, 2015

30 Demanda interpuesta a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, 15 de enero de 2013

31 Carta enviada al Banco de Desarrollo Chino para denunciar la situación que genera Ecuacorriente SA en la zona del proyecto minero Mirador. Asunto: Préstamos concedidos a Tongling Nonferrous Metals Group para el proyecto minero Mirador . Dirigida al Sr. Hu Huai Bang, Banco de Desarrollo Chino. 27 de enero de 2014. Se puede consultar aquí:

<https://static.squarespace.com/static/52dee491e4b0cb24e89e2b60/t/52e94166e4b0bc28f65c99a5/1391018342846/Banco+de+Desarrollo+Chino2.pdf>

la explotación minera. En esa reunión estaba prevista la participación de funcionarios del Ministerio de Minería, Ministerio de Medio Ambiente y de la ARCOM (Agencia de Control y Regulación Minero).

Sin embargo, José Tendetza nunca llega a la reunión: “Estaba convocado para el día 28 y ha salido de la casa, según tenemos información, pero no llegó a la reunión. Yo, preocupado, empecé a llamarle al compañero y no contestaba. Tuve que ir a la casa para ver si estaba o no, y llego con la sorpresa de que estaba desaparecido 5 días y nadie sabía su paradero”³².

Según se recoge en el expediente judicial de la fiscalía sobre la última vez que fue visto: “El señor José Isidro Tendetza, fue visto el 29 de noviembre del 2014, en Gualaquiza, a las 06H30. El señor José Isidro Tendetza Antun, se acercó donde el chofer y le dio unas monedas y le dijo te quedo debiendo; luego el señor Tendetza se fue caminando y se perdió el contacto. En el trayecto es visto desde una camioneta por la señora G.P.; lo ve al señor José Isidro Tendetza; tras de él iba una persona con botas amarillas; de ahí desaparece por completo”³³.

El día 2 de diciembre de 2014, José Tendetza es encontrado muerto. Aparece a las orillas del río Zamora, a la altura del puente de Chuchumbleta. Quienes encuentran el cadáver son un grupo de trabajadores mineros. El cuerpo es trasladado por órdenes del fiscal hasta Yantzatza. Nadie dice reconocer el cuerpo a pesar de que José Tendetza era un líder conocido. Así lo relata la familia:

“Un ingeniero ha estado parado a mitad del puente colgante...pero yo no sé qué ha estado haciendo...que estaba 7 de la mañana parado, entonces el cadáver disque bajando...y justo el ingeniero encuentra el cadáver pasando y entonces hace bulla...entonces parece que le habían seguido con el bote a motor...abajo le cogen, cerca del río Chuchumbleza, pasando el puente colgante, nativo mismo, de nuestra raza mismo...ha cogido, pero todo mundo de nuestra raza conocía a mi hermano, y no le han reconocido, se hacen el tonto...le reviran la cara...le ven, ya habían llamado a los policías, ya habían venido, entonces habían dicho si conocen a la persona, “desconocemos” habían dicho, cómo no va a conocer...a él todo mundo le conocían, qué no van a reconocer”³⁴

Al día siguiente, 3 de diciembre de 2014, la familia y dirigentes de la zona tienen noticias por una sobrina de José Tendetza que ha sido hallado un cadáver en el río: “Mi hija, casada y vive en el Pangui, hace un comunicado, llama en el teléfono, llevaron un cadáver dice, de mañana, día martes, entonces así supimos... Puede ser el finado, ese día mismo se van (los hijos) a ver a Yantzatza...y reconocen, la camisa, el pantalón, la correa mismo...El fiscal se hace el que no reconocía...”³⁵.

La familia se dirige entonces a la fiscalía de Yantzatza. Es allí donde se les indica que el cuerpo ya había sido enterrado sin identificación y que la autopsia determinó que no se pudo establecer la causa de la muerte: “acudimos a la fiscalía a preguntar si se había hecho reconocimiento de cadáver pero se había enterrado. NN sin nombre. Dijimos cuáles fueron las causas. Según el fiscal que nos estaba atendiendo en ese momento, dijo que era por muerte natural. Según el médico y en otro informe que presentaba la policía a la fiscalía, dijeron que era tal vez por ahogamiento”³⁶. Ese mismo día los familiares de José Tendetza reconocen por la ropa que se trataba de él y uno de sus hijos constata en las fotografías que se realizaron al cadáver que lo habían “matado en violencia, muerte violenta...atado ha estado, ha estado bien amarrado...en la fotografía se ve, unas sogas, un cabo azul...”³⁷.

La familia, en ese momento, solicita que se haga una segunda autopsia y manifiesta sus dudas sobre que nadie en la zona hubiese reconocido a José Tendetza, siendo alguien destacado por sus actividades:

32 Entrevista a dirigente indígena de Zamora Chinchipe, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

33 Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, Asesinato No 19254-2015-00111, 24 de mayo de 2015

34 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

35 *Ibíd.*

36 Entrevista realizada a dirigente indígena de Zamora Chinchipe, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

37 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

“Exigimos al fiscal que se haga una segunda autopsia, nos dirigimos al cementerio de Yantzatza donde estaba el cuerpo de José Tendetza. Se sacó el cuerpo, se trasladó a la morgue Los Encuentros. Ahí fue cuando se realizó la segunda autopsia, donde el médico determinó que fue una muerte violenta, por axfisia, ahí determinamos que José Tendetza fue asesinado. En Chuchumbeza la gente había reconocido pero supuestamente nadie sabía de quién se trataba”³⁸.

Esta diligencia se dio en el marco de una serie de irregularidades. El Prefecto de Zamora Chinchipe, cuestiona la falta de celeridad de la Fiscalía señalando:

“Tampoco ese día (3 de diciembre de 2014) se hace ningún sorteo para determinar al fiscal que investigue el caso de manera exhaustiva, pese a la exigencia de la familia y de la gente. Recién el 4 de diciembre, por la presión de la gente, abogados, familiares, etc., hacen el sorteo y se determina al fiscal para que conozca el caso. Esa tarde del 4, el fiscal dispone que se haga la exhumación del cadáver y practica una nueva autopsia pero, curiosamente, hasta el día de hoy 18 de diciembre (de 2014) no entregan el informe de esa autopsia. (...) ¿Por qué no se cumplió con la ley ni se hicieron los procedimientos que manda la ley, autopsias, investigaciones, para esclarecer las causas, razones, responsables de José Tendetza? ¿Por qué desde el 2 de diciembre cuando encuentran los restos de José Tendetza, no se designa a través de los procedimientos internos de la fiscalía al fiscal para que investigue el caso, dejan pasar hasta el 4 de diciembre, 3 días más tarde cuando el cuerpo ya estaba en peores condiciones, recién sortean y se designa al fiscal correspondiente para que proceda?”³⁹

El 9 de diciembre de 2014, el Ministerio del Interior, mediante rueda de prensa presentó el informe de la segunda autopsia, indicando que esta “reveló indicios de presunto asesinato (...), en el cuerpo se observaron rasgos de estrangulamiento. La muerte habría sido por axfisia”. Los familiares de José Tendetza se enteraron por los medios de comunicación del resultado de esta autopsia, ninguna autoridad se puso en contacto con ellos para informarles de los hallazgos. Este hecho es especialmente relevante, teniendo en cuenta que la diligencia fue solicitada por la familia, y que por tanto para su realización, en el marco del respeto al debido proceso, se debió haber garantizado la presencia del abogado patrocinador de la familia. Además otra irregularidad es que esta información fue difundida por el Ministerio del Interior, cuando el proceso se encontraba a cargo de la Fiscalía, en la etapa de investigación previa, que tiene el carácter de reservada.

“No está bien que en el primer documento del parte policial del levantamiento del cadáver se diga que no hay indicios de muerte por violencia cuando lo encuentran amarrado, atado con una soga, un cabo, y ahora el proceso de la autopsia las autoridades del Ministerio del Interior reconocieron que la muerte sí fue por estrangulamiento”⁴⁰

El segundo informe de autopsia realizado indica que: “el perito médico legal determina que la causa de su muerte es violenta, por asfixia por estrangulación, ya que al realizarle la disección de cuello, se le ha encontrado fractura del hueso hioides; que esto generalmente ocurre cuando se utiliza una tela o algún otro implemento para asfixiar a la víctima; y, que en los pulmones había un líquido rojizo en poca cantidad”⁴¹.

El abogado de la familia de José Tendetza comenta en relación a la autopsia:

“En cuanto a la primera autopsia, nosotros mencionamos que sí es grave. Si no se llega a hacer la otra autopsia eso queda en la impunidad, entonces el planteamiento es que el tribunal observe al proceso de la judicatura para que se le sancione a este médico, para que se haga más responsable su trabajo y no cometa ese tipo de irregularidades. Yo no puedo saber si fue dolosa la actuación o culposa, si hizo intencionalmente para tapar algo o es falta de experiencia, de conocimiento de él. En cualquiera de los dos casos hay que ver. Si fuera dolosa tendría que haber un juicio penal, pero parece que es negligencia más bien de él”⁴²

38 Entrevista realizada a dirigente indígena de Zamora Chinchipe, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

39 Entrevista Prefecto de Zamora Chinchipe, Salvador Quishpe

40 *Ibíd.*

41 Expediente de la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, Asesinato, No 19254-2015-00111, 24 de mayo de 2015

42 Entrevista realizada al abogado de la familia Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de

por su parte, en la pericia psicológica y social post-mortem ya citada anteriormente, se indica en relación al asesinato: "Posible víctima de secuestro, tortura y muerte violenta, se destaca que hubo violencia física, que debieron provocar reacciones de gran tensión, ansiedad generalizada (aumento de la actividad del sistema autónomo), estrés agudo por golpes físicos encontrados y reacciones de autodefensa".

Cabe destacar que las peritas a cargo de este informe, señalan expresamente entre las posibles motivaciones del hecho (del asesinato): "irracionales, agresor(es) pagado(s)". Es decir, se indica la posibilidad de participación de terceros, que serían presumiblemente los autores intelectuales.

La familia de José Tendetza manifiesta también dudas sobre la posible planificación y ejecución del asesinato:

"ahí lo de mi hermano ya ha estado planificado para matarlo...Le han llamado por el teléfono... entonces a él, creo, le engañarían. Cómo sería, habría la reunión o no en Bomboiza, yo no sé. Yo estuve trabajando lejos. Mi hermano ha estado viniendo, ahí le cogen, en pleno aguacero le cogen pues acá. Pero eso ya le habrían tenido visto, para hacerle ese error y botarle al agua, pero este tiene que ser como mi raza (shuar)...un experto, un guía, bien experto. Ya cuántos meses han hecho una reunión para planificar cómo van a hacer...esto es que han pasado dos meses, tres meses, haciendo cómo le van a hacer, para engañarle...Entonces, estos señores han estado escondidos...yo estoy asegurado de que no puede ser una persona, son entre tres, cuatro..."⁴³.

A partir de los hechos, el Ministerio del Interior, con fecha 9 de diciembre de 2014, mediante un cartel que circula por redes sociales, ofrece una recompensa de 100.000 dólares a "los ciudadanos que entreguen información certera, veraz y confiable que permita esclarecer el caso y sobre quiénes o quién podría ser el responsable del asesinato⁴⁴". Sin embargo, en el cartel elaborado por el Ministerio del Interior donde se anuncia la recompensa, se confunde el nombre de José Tendetza.

Allanamiento en la casa de José Tendetza

El 10 de diciembre de 2014, el Fiscal de Yantzata, Galo Rodríguez Abarca, solicita el allanamiento del domicilio de José Tendetza. Según consta en la orden de allanamiento otorgada por Verónica Rosalía Macas Toledo, como jueza del Juzgado Cuarto de Garantías Penales de Yantzata⁴⁵, se ordena el allanamiento "con el fin de incautar evidencias, vestigios, armas que podrían constituir elementos de prueba de un presunto delito que se relaciona con la muerte del extinto José Isidro Tendetza Antún". Ese mismo día se procede al allanamiento.

Ese mismo día, el Ministerio del Interior emite un pronunciamiento en su cuenta de twitter en donde desmiente que se haya procedido al allanamiento de la vivienda: "ATENCIÓN: [@MinInteriorEc](#) y [@PoliciaEcuador](#) desmienten supuesto allanamiento a vivienda de dirigente [#Shuar asesinado](#)"⁴⁶.

Por su parte, la familia de José Tendetza hace públicos varios videos de los allanamientos que se produjeron el mismo día 10 de diciembre⁴⁷ en donde se constata la presencia de un operativo policial armado, integrado por miembros de SIAT (Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito) y de Criminalística, procediendo al ingreso a la vivienda. La familia reporta también la presencia de helicópteros en la zona e indica que les solicitaron los documentos de denuncia que había interpuesto la empresa Ecuacorriente SA a José Tendetza. La familia lo relata así:

2015 a marzo de 2016

43 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

44 Comunicado del Ministerio del Interior: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/recompensa-de-100-mil-dolares-para-dar-con-responsables-de-la-muerte-de-lider-shuar/>

45 Orden de allanamiento otorgada el día 10 de diciembre de 2014, emitida por la Dra. Verónica Rosalía Macas Toledo, Jueza del juzgado cuarto de garantías penales, Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, Yantzata.

46 Ver tweet en: <https://twitter.com/mininteriorec/status/542847618314166272>

47 Se dispone de dos videos, uno de 2:00 minutos en donde se ven los operativos policiales y otro de 6:46 minutos en donde se evidencia la presencia de los operativos policiales y funcionarios públicos en la vivienda de José Tendetza así como presencia policial armada.

“Entonces sorpresivamente el avión de la policía se retumbaba todito esta parte, el helicóptero. Justamente unos 10 minutos vienen un pelotón de carros, llenito de policías, vino el fiscal, bien armados, patrulleros entonces yo me pegué la carrera porque estaba sola mi sobrina, yo le dije señor fiscal qué buscan, qué quieren, cual es la razón de ustedes. Lo que queremos es hacer justicia, ¿o no quieren que hagan justicia? Entonces yo le dije, señor fiscal si mi hermano es el que está muerto. Lo que queremos es buscar armas dijo, ¿qué armas va a tener pues señores? Ni que mi hermano fuera un guerrillero, o que fuera un narcotraficante, o un violador, o un ladrón. Mi hermano era un hombre de trabajo que por su honestidad era conocido tanto en Quito, tanto en Zamora, Gualaquiza, Chuchumbeza, el Pangui, como presidente de esta comunidad, hasta los policías lo conocían porque denunciaron a él por culpa de la empresa que siempre andaba. Él fue a denunciar y el fiscal le conocía bien, qué buscan señores le dije. Yo tengo que hacer lo que tengo que hacer dijo el Fiscal a nombre de este señor, el juez (que dio la orden). Ingresaron abusivamente, se metieron a revisar, ya dejamos que revisen todo, revisaron, prendieron la luz, otros policías revisando, subieron encima a la terraza. Como mi hermano no tenía nada, quedaron en blanco y se fueron arriba a la compañía y se fueron para arriba a la base. Siempre andan con la compañía. Yo siempre he dicho que una autoridad no puede ser solo para la compañía, estamos en Ecuador, país democrático pero dónde está que el gobierno nacional, generando más problemas, más conflictos. La compañía nos hace divisiones, peleas entre nosotros, entonces mi hermano lo que más apuntábamos es que la compañía que se retire, tiene que retirarse, no queremos aquí”⁴⁸.

En los testimonios se revela que los funcionarios públicos no procedieron a dar explicaciones a la familia, que se incursionó en su comunidad de manera agresiva y destaca especialmente las explicaciones relativas a la búsqueda de armas en la vivienda de José Tendetza:

“sí acá...el mismo fiscal viene buscando armas, pensando que es portador de armas, que nosotros estamos resguardados...viene busca todito...más de treinta eran (policías)...llegan guardias...Lo que ellos hablaban era sobre el allanamiento, o sea el juez del cuarto penal les ha autorizado, con esa autorización vienen (...) pero nosotros les prohibimos, ni aun así, se pusieron bravos y se metieron, les prohibimos que entren a las casas, las casas son privadas (...) no explicó nada, ese doctor estuvo bravo...(...) orden del juez...no había (referido a la razón del allanamiento escrita en la orden) según ellos lo que querían ver armas que podía tener, o sea según ellos sacar la conducta de mi finado hermano...para ver cómo era, creo que era para eso. Querían denuncias del documento de la empresa...y suerte que mi sobrino ya había mandado con el abogado los papeles...”⁴⁹.

Pese a que no aparece indicación alguna en la orden de allanamiento, los testimonios de familiares y dirigentes aseguran que en el operativo de allanamiento estaban presentes miembros de la empresa Ecuacorriente SA:

“Cuando se hizo el allanamiento, en ese mismo allanamiento los mismos miembros de la empresa, recorrieron con los policías con el mismo fiscal, no estamos seguros ni podemos decir que el fiscal está haciendo un trabajo excelente, a mi criterio personal está en complicidad con la empresa. Y el fiscal sí protege los intereses de la empresa, porque hasta aquí no se ha visto ningún trabajo independiente de investigación”⁵⁰.

Al día siguiente del allanamiento, el 11 de diciembre de 2014, el Ministerio del Interior nombra una comisión que llega hasta Yanúa Kim, para hablar con la familia de José Tendetza. Entre los integrantes de la comisión se encontraba presidiendo la misma, Luis Varese, asesor del Ministro del Interior José Serrano. En ese encuentro, Luis Varese dice en relación a la orden de allanamiento: “no conocimos de este hecho porque la fiscalía actúa de forma independiente”⁵¹. Teniendo en cuenta que el operativo de allanamiento estuvo conformado por múltiples unidades de policía, cabe preguntarse entonces quién dio la autorización de su participación, si el Ministerio del Interior decía no conocer la orden de allanamiento. Y también cabe

48 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

49 Ibíd.

50 Entrevista realizada a dirigente indígena de Zamora Chinchipe, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

51 <http://www.elcomercio.com/actualidad/jose-tendetza-allanamiento-muerte-policia.html>

preguntarse cuáles fueron las razones de la intervención en este caso del Ministerio del Interior, llegando a conformar inclusive una comisión que viajó a la zona.

La noticia del asesinato y el allanamiento se convierte en noticia internacional y distintos organismos internacionales de derechos humanos, medios de comunicación nacionales y reconocidos medios internacionales⁵² comienzan a pronunciarse sobre el asesinato. Así, Amnistía Internacional, el día 18 de diciembre de 2014, emite una “acción urgente”, en la que denuncia el asesinato, cuestiona el allanamiento de la vivienda de José Tendetza. “Los miembros de la comunidad Yanua kim afirman que se sintieron amenazados por la actitud de la policía⁵³”.

En la “acción urgente” de Amnistía Internacional se insta a escribir cartas internacionales a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio del Interior solicitando:

“Tomar medidas inmediatas para proteger a la familia de José Isidro Tendetza Antún, a la comunidad Yanua kim y a sus líderes, en consulta con los propios afectados;garanticen que se lleva a cabo una investigación independiente y exhaustiva sobre las circunstancias de la muerte del líder shuar José Isidro Tendetza Antún y que se lleva a los responsables ante la justicia; a tomar todas las medidas necesarias para impedir que otros líderes que se oponen a proyectos extractivos sean asesinados o heridos; para ello deben investigar las amenazas realizadas contra ellos, brindarles protección cuando lo soliciten y de acuerdo con sus deseos, y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y al consentimiento libre, previo e informado⁵⁴”

El mismo fiscal que instruye el caso indica en el expediente judicial de la Fiscalía, que el asesinato ha sido conocido a nivel internacional y que se han recibido comunicaciones de distintos lugares del mundo: “Se da el nexo entre el hecho suscitado el 29 de noviembre del 2014; que tiene su connotación a nivel del mundo. Se ha recibido comunicaciones del mundo entero haciendo conocer que se está victimando a los dirigentes de la etnia indígena Shuar⁵⁵”.

Estos hechos, supusieron un efecto indidatorio en la familia de José Tendetza, y que revela cómo las víctimas se sintieron criminalizadas, pues el operativo policial fue realizado de tal manera que se les ubica como sospechosas de disponer de evidencias de delito. Esta situación, es más grave aún teniendo en cuenta el contexto ya conflictivo que se vive en la zona por la presencia de la empresa minera china Ecuacorriente y las amenazas a las que había estado expuesto José Tendetza y su familia.

Detención y procesamiento de sospechosos (dos trabajadores de Ecuacorriente S.A.)

El 23 de mayo de 2015, con la colaboración de la DINASED (Dirección Nacional de Delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, extorsión y secuestros), se captura a dos personas sospechosas de estar vinculadas al asesinato de José Tendetza. Ambos son trabajadores de la empresa Ecuacorriente.

El Ministro del Interior lo anuncia en su cuenta de Twitter, incluyendo los nombres y las fotografías de estas dos personas e indicando: “vamos a llegar hasta los autores intelectuales⁵⁶”. Se desconoce el porqué de esta aseveración y si el Ministerio del Interior tiene conocimiento de la intervención de autores intelectuales, además de los materiales.

En la segunda audiencia de formulación de cargos, llevada a cabo el 14 de julio de 2015, que da inicio a la instrucción fiscal, el fiscal del caso, Galo Rodríguez Abarca, presentó como elementos de convicción para la imputación de los dos sospechosos “un informe de llamadas de una operadora de telefonía celular (Claro), en el que habría evidencia que el procesado C.U. colocó un chip de su propiedad en el teléfono celular de José Tendetza, en marzo de 2015⁵⁷”.

52 <http://www.theguardian.com/world/2015/jun/02/ecuador-murder-jose-tendetza-el-mirador-mine-project>

53 Acción Urgente Amnistía Internacional

54 *Ibíd.*

55 Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, Asesinato No 19254-2015-00111, 24 de mayo de 2015

56 En la siguiente noticia pueden visualizarse los tweets: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818781782

57 <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/justicia/1/inicia-instruccion-fiscal-por-muerte-del-lider-shuar-jose-tendetza>

Además, debido al informe que entrega la operadora de telefonía Claro, se establece una triangulación de llamadas en donde se constata la conexión del teléfono de uno de los sospechosos con el otro sospechoso y dos personas más y que todos esos números estuvieron conectados de manera continuada durante la desaparición de José Tendetza. Además el informe de la operadora de telefonía Claro, ubica a los sospechosos en el lugar del asesinato, en el sector Chuchumbletza⁵⁸.

La participación penal de los sospechosos se justifica además con declaraciones testimoniales. En uno de los casos, un testigo asegura que recibió una llamada de uno de los sospechosos diciéndole el día 29 de noviembre de 2014 que a José Tendetza lo habían asesinado, cuando aún no se conocía el suceso pues el cuerpo aparece el día 2 de diciembre de 2014. Esto también es corroborado por la operadora de telefonía Claro que constata la versión en un registro de llamadas. Otro testigo también da a conocer que en un video del que disponía el sospechoso, se escuchó decir “ay, no me mates” (siendo, presumiblemente, José)⁵⁹.

En el caso del otro sospechoso, aparece un testigo que indica que encontrándose el acusado en estado etílico, le dice a su hija que ha matado a una persona y que faltaban cuatro más. También le indican que a José Tendetza lo han hecho sufrir y que intervienen en el asesinato 5 personas⁶⁰.

En relación a uno de los dos sospechosos, la pericia psicológica y social post-mortem realizada a pedido de la Fiscalía General del Estado indica: “Se conoce que en sus relaciones con compañeros de trabajo en la empresa ECSA-China es una persona conflictiva, agresiva, amenazante con expresiones como estas que han sido dirigidas a sus compañeros: “a veces cogía la moto sierra porque era operador, y se ponía en el cuello. También a algunos compañeros les decía, te voy a hacer picadillo y te voy a meter en un saco y llevarte a recursos humanos”⁶¹.

A pesar de estos indicios que vinculan a estas dos personas al asesinato, en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio que se desarrolló durante el 28 de octubre de 2015, el juez de la Unidad Judicial de Yantzata, Julio Mallaguari, otorga y ratifica medidas sustitutivas (la salida de prisión de los sospechosos). Para poder otorgar estas medidas, la empresa Ecuacorriente SA entrega a uno de los sospechosos certificados, que son utilizados para justificar el arraigo. Al menos uno de los sospechosos continúa hasta la fecha trabajando en la empresa Ecuacorriente SA, quien le otorga los permisos necesarios para poder ausentarse durante las audiencias. A criterio del abogado de la familia:

“Tenemos claro y hemos dicho eso, la petición siempre ha sido eso. Ubicar la muerte dentro del contexto del conflicto minero. Una cosa es el autor material y otra cosa es el contexto. Sí me ha llamado la atención la actuación de la empresa. Parece horroroso que personas por salir a la calle a protestar le mandan a la cárcel y no hay medidas alternativas, a un presunto asesino le dejan en libertad. Es más, la empresa le otorga certificados de que está trabajando y le vuelve a

58 Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, Asesinato No 19254-2015-00111, 24 de mayo de 2015: “José Isidro Tendetza posiblemente murió el 29 de noviembre del 2014. El teléfono de José Isidro Tendetza Antun, en el correo que pertenece al celular de quien en vida fuera José Isidro Tendetza, se ancló y se coloca un chip que usaba el señor C.U. Se hace la triangulación de llamadas; el señor C.U. utiliza el teléfono y se comunica con otro número de F.A. y M.T. y G.Y. (el otro sospechoso detenido); todos estos números estuvieron conectados desde las ocho horas; es decir mientras desaparecía el señor José Isidro Tendetza Antun, esas personas tenían contactos; el señor G.Y. estuvo en el sector de Chuchumbletza; posiblemente el señor José Isidro Tendetza fue victimado a cinco kilómetros del puente de Chuchumbletza; este lugar queda cerca donde fue avistado por la señora P.”

59 *Ibíd.*: V.A., que ha hecho conocer que G.Y. lo ha llamado el día 29 de noviembre del 2014, diciéndole que a José Isidro Tendetza Antun lo han matado, hecho que aún no se conocía hasta el día 2 de diciembre del 2014, que José Isidro Tendetza Antun era fallecido, pero que G.Y. el 29 de noviembre del 2014 ya sabía que José Isidro Tendetza Antun estaba muerto; que esto lo corrobora el registro de llamadas de la Empresa Claro, que ha determinado que la llamada al versionista V.A. proviene del teléfono celular XXXXXXXXXX que corresponde a G.Y.; también el versionista M.A. ha hecho conocer que de un video que tenía G.Y., ha escuchado que decían: “ai no me mates”; mientras que A.T. ha hecho conocer que el video en el que se escuchaba decir “ai no me maten” lo tenía G.Y.”

60 *Ibíd.*: “La versión del señor A.T., dice que el señor C.U., en algún momento le dijo a su hija que había matado a una persona y que faltaban cuatro más, lo dice en un estado etílico. Se llega a determinar de que en realidad sucedió esta conexión entre G.Y. y dos nombres más por verificar (...) con la versión de A.T., quien ha hecho conocer que C.U., le ha dicho que a José Isidro Tendetza Antun lo han hecho sufrir, que han intervenido cinco personas; que van a matar cuatro y que una de ellas ya está muerta, que la persona a la que se refería que está muerta es José Isidro Tendetza Antun”

61 Pericia Psicológica y Social Post.Mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Dc. Bárbara Miranda y la Lc. Elena Mora, Yantzata 5 de mayo de 2015

emplear en la empresa. Lo menos que podían hacer ellos es no recibirles a los trabajadores nuevamente en la empresa, por un poco de ética, sin embargo, no. Ellos siguen dándoles trabajo, estando en la cárcel según un juez justifica arraigo para no darle prisión preventiva”⁶².

La familia recibe esta noticia con indignación y no se explica las razones por las que estas personas han podido obtener la libertad provisional por medidas cautelares:

“La investigación hizo por seis meses...libre quedó ahorita...La empresa Ecuacorriente le certifica con una conducta, le garantiza...y además, sacan unos papeles, el doctor de ellos... entonces sacan que los hijos están sufriendo, sacan otro certificado mintiendo...que los hijos están padeciendo, que no hay quién le cubra de la comida...el señor no vivía con la mujer, ya era separado años...entonces sacan ese certificado mintiendo; que los hijos están sufriendo, que la mujer está sufriendo...entonces el juez lee la acta, lo que el abogado de ellos ha puesto, dice “el señor desconoce de la muerte del finado, él es inocente...él no tiene ninguna causa” y acaba de leer el señor juez, estuvimos ahí, estuvo la parte contraria también...el juez lee que era inocente...que es mentira, que él no ha matado, que aquí la compañía también le certifica con una conducta...mientras se indaga él puede estar en la casa, claro, lo que pasa ahorita, según el juez le da una boleta de libertad...”⁶³

Uno de los datos más relevantes del proceso judicial, es que pasados unos meses la operadora de telefonía Claro, retira los informes entregados que constataron la ubicación de los sospechosos en el lugar de los hechos y que sirvieron para la detención de los mismos. Indica mediante oficio que fue un error lo entregado y la prueba es retirada del proceso. El abogado de la familia Tendetza menciona lo siguiente:

“Se hizo un seguimiento de las llamadas entrantes y salientes de los teléfonos de algunos sospechosos y de José. El teléfono de José aparece como que fue utilizado por uno de los sospechosos. Claro informa que ha sido utilizado, eso es una prueba contundente para demostrar la culpabilidad, si yo tengo el teléfono de José es que yo estuve en la muerte. Luego llega un oficio indicando que ha habido un error, que no ha sido ese “imei” del José sino otro número utilizado por el señor. Nos llamó la atención y se solicitó que rinda versiones la persona que emitió el certificado, y nos fuimos incluso a Guayaquil a Claro, y le decía (a la funcionaria de Claro) en todos los años que trabaja usted acá, decía que trabajaba 12 o 13 años que trabajaba allí, en todo este tiempo ¿cuántos casos de estos ha tenido? Ni un solo caso. ¿Cómo detectaron eso? hicimos en una auditoría, supuestamente mandan la información, hacen una auditoría, es sospechoso que sea la primera vez que les pasa eso, me llamó la atención que eso haya sucedido. Hay conversaciones con varias personas, Claro no da las conversaciones sino los números de teléfono. El teléfono que supuestamente era de José es utilizado por uno de ellos, pero luego resulta que no, el oficio ese de Claro dice que es un error. El problema es que eso quedó sin sustento al momento que Claro dice que ya no. Esa prueba es importantísima, había que denunciar porque eso estaba gravísimo”⁶⁴

La familia ha vivido todo el proceso del juicio, que ya lleva hasta la fecha del presente informe (7 de abril de 2015) un año y 5 meses, con angustia y desconcierto frente a este tipo de situaciones. Al respecto de las llamadas registradas en Claro manifiestan:

“En el Claro también ha habido un llamado...que llama aquí a Don V.A, diciendo que el finado ya está matado, el día domingo, o sea así salió en Claro...el señor C.U. llama a Don V.A., acá de la ECSA, ente compañeros, entonces supimos que en el Claro quedan los registros... entonces eso es lo que investigó el Fiscal y avanzó a saber...en la llamada sale todo, sale positivo...el Fiscal mismo tiene lo que ha mandado Claro, el papel... Nuevamente el Claro ha dicho que es una falla...así manifiesta, entonces el Fiscal dijo ¿cómo va a ser una falla?, entonces cómo nos juega...la llamada queda registrada, Claro manda un oficio diciendo que es

62 Entrevista abogado de la familia Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

63 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

64 Entrevista al abogado de la familia Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

*cierto que ha llamado tal día, que el finado ha estado muerto...*⁶⁵

En las entrevistas mantenidas con la familia indican que los dos sospechosos no eran conocidos de José Tendetza: “esos señores dijeron que eran inocentes...el G.Y. y el otro B.U. (shuars), de la empresa, y eso dicen que son inocentes...no conocíamos, son de abajo, nunca les hemos conocido”⁶⁶.

Miedo en la familia y en las comunidades

La falta de esclarecimiento del asesinato ha traído como consecuencia sufrimiento y temores a la familia y miedo generalizado en las comunidades cercanas, así como en dirigentes sociales.

Especialmente grave es así mismo la información recogida en el informe elaborado a petición de la fiscalía, en donde las peritas que lo elaboran indican que existen nuevas amenazas en la zona derivadas de la búsqueda de información sobre lo que ocurrió: “existe mucho riesgo pedir información por parte de la familia Tendetza a cualquier persona, ello pone también en riesgo a quien pueda darla porque reciben amenazas, esto es el caso del señor N.N. a quien; “le habían dicho a ti te vamos a matar como le hicimos al del Quimi, quieres morirte igual como lo hicimos a esa personal de Quimi”⁶⁷. O las amenazas con expulsar de su comunidad a una moradora: “por haber dado información a sus familiares sobre personas involucradas con este episodio (el asesinato)”⁶⁸. También el peritaje relata: “de acuerdo a la información proporcionada existe una lista de personas en la que constan los nombres de síndicos, dirigentes y líderes de las comunidades, estos son: José Isidro Tendetza, privado de su vida, J.Z., J.C, E.A, V.T, todos son de nacionalidad shuar”⁶⁹.

Así relata la familia de José Tendetza las preocupaciones y temores vinculados a su asesinato:

*“Estuve 2 meses preocupado por el caso que sufrió mi tío. Tengo miedo porque creo que puede suceder con mi familia también. Tengo temor de qué pueden hacer con mi vida y también ser perseguidos por parte de la empresa minera. Creo que pueden hacer daño a los síndicos o presidentes de las comunidades porque siempre están organizados, protestando a la minería y no les dejan entrar fácilmente en las comunidades”*⁷⁰

Además, se produjeron tensiones en los dirigentes de las comunidades que derivaron en miedos a transitar libremente el territorio por temor a algún daño a su integridad física:

*“Hubo tensiones cuando le encontraron muerto a José Tendetza. Ahí pensamos que iban a eliminar a los cabecillas de los grupos de los opositores. Ahí si teníamos miedo. A mí me daba miedo andar por la noche por ahí abajo. Sí hubo tensión, sí hubo miedo. Siempre estaba en contra de la empresa. A mí me dio miedo. Pienso que [la muerte de José] está relacionado con la minería”*⁷¹

Las y los moradores de la zona y de las comunidades aledañas también reportan miedos originados a raíz del asesinato de José Tendetza:

*“Cuando salía, decían, primerito les van a coger a ustedes, porque ustedes están protestando a la empresa, sí a veces sí me daba miedo...de ahí me decían a mí que yo no me vaya porque estaban queriendo a mí también cogerme y matarme porque yo soy la que más protesto, yo ahí sí tuve miedo, me jalaba los perros...”*⁷²

65 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

66 *Ibíd.*

67 Pericia Psicológica y Social Post.Mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Dc. Bárbara Miranda y la Lc. Elena Mora, Yantzatta 5 de mayo de 2015

68 *Ibíd.*

69 *Ibíd.*

70 Entrevistas realizadas a la familia de José Tendetza, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

71 Entrevista a Familia No.10, dirigente de comunidad, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

72 Entrevista a la Familia No.2, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

Se exponen también en los testimonios que diferentes pobladores han recibido amenazas de muerte que vinculan a su rol como defensores: “Un poco triste porque uno se ponía a pensar qué es lo que le va a pasar a uno también (lo mismo que a José Tendetza), porque como yo le cuento que yo era una de las personas que estaba encabezando esto de los finqueros, entonces yo ya tuve también una amenaza de muerte, un intento”⁷³.

Los principales temores son originados por el pensamiento recurrente de que les puede pasar lo mismo que a José Tendetza por su posicionamiento en relación a la empresa Ecuacorriente:

“A mí me daba miedo, que nos hagan lo mismo a nosotros...por hacernos callar nos manden a matar...a mí si me da miedo de la ECSA, de esos ingenieros, más ese Don Silverio Tello (Jefe de seguridad de la empresa), ese sí es de terror...Antes salía no más, más libre, pero ahora con esto que pasó, y las denuncias que pusimos ahí, de repente nos pueden mandar a callar, como eso cogen costumbre ellos, toda la gente que seguimos en esto tenemos miedo...”⁷⁴.

A pesar de los testimonios de miedo, la población tiene la sensación de estar defendiendo sus comunidad y a sus familias: “A mí me da mucho miedo que eso le pase a otros líderes...a mí misma...mira esa señora habla mal de la empresa, ya ven mal a uno...pero no importa, venga lo que venga, yo estoy defendiendo a mi comunidad, a parte estoy defendiendo por mis hijos”⁷⁵.

Las familias de la zona entrevistadas refieren desesperanza en relación a la defensa de sus territorios tras el asesinato de José Tendetza: “...y falleció él; es como decir, se acaba todo y se da todo, se acabó el hombre que más hablaba de la minería...”⁷⁶ además de un sufrimiento profundo por el asesinato y por la valoración que tenían de José Tendetza:

“Nos sentimos con un dolor profundo, era también mi tío, que lucha, y solo por el oro mire lo que le hicieron. Por lo que yo vi era un asesinato pero hasta ahora las investigaciones no logran saber. Hay muchas personas que sabían decir que él está demandado, que la compañía le persigue y yo creo que hay relación con todo eso. A pesar de todo eso él decía que no va a dejar de seguir luchando”⁷⁷

Los pobladores de la zona tienen la esperanza de que se haga justicia en relación al asesinato:

“Mi pensamiento es que se haga justicia de todo eso. Uno defiende para todos y que hagan eso. Yo sé que tal vez a él le hicieron eso pero siempre pienso que a uno también puede pasar lo mismo”⁷⁸

El 15 de marzo de 2015, una delegación conformada por dirigentes shuar, organizaciones sociales y el hermano de José Tendetza, participa en la Audiencia Pública 154 del Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la “Situación de derechos humanos de los líderes y defensores del Pueblo Shuar en Ecuador”⁷⁹. El Estado ecuatoriano no comparece a la audiencia.

La CIDH en el “Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH” expresa su preocupación por los hechos e indica lo siguiente:

“Las organizaciones participantes presentaron información sobre la oposición del pueblo Shuar a los proyectos petroleros y mineros que el Estado de Ecuador ha implementado en sus territorios, sin haber realizado consultas previas, libres e informadas. Las organizaciones señalaron que estos proyectos han generado la destrucción de sus tierras y cultivos, y han ocasionado una escalada de violencia. Además, indicaron que los esfuerzos de resistencia del pueblo Shuar han traído como consecuencia el asesinato de tres de sus integrantes, que aún no han sido investigados adecuadamente y continúan en la impunidad. Por último, informaron

73 Entrevista a la Familia No.24, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

74 Entrevista a la Familia No.18, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

75 Entrevista a la Familia No.27, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

76 Entrevista a la Familia No.25, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

77 Entrevista a la Familia No.26, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, mayo de 2015 a marzo de 2016

78 *Ibíd.*

79 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 154º Período ordinario de Sesiones, 13 al 27 de marzo de 2015

que no existían mecanismos estatales para proteger a las personas defensoras de derechos humanos. Por su parte, la Comisión Interamericana expresó su preocupación por la falta de respeto al derecho a una consulta previa, libre e informada, la criminalización y ataques cometidos en contra de los líderes indígenas, y las afectaciones a los derechos a un medio ambiente adecuado y al agua. Asimismo, instó al Estado a dar respuesta a estas alegaciones de violaciones a los derechos humanos, destacando la importancia de trabajar junto con las organizaciones de la sociedad civil. La Comisión lamentó la falta de comparecencia del Estado ecuatoriano en la audiencia”⁸⁰.

A modo de conclusiones

La Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “ha indicado que cuando es asesinado un defensor o defensora de derechos humanos lo primero que deben hacer las autoridades es investigar los intereses que albergaba esa persona, las luchas en los que estaban inmersos. Es preciso develar tanto la autoría material como la intelectual”⁸¹.

A partir de lo expuesto en este informe, se destacan evidencias del papel de José Tendetza como defensor de derechos humanos, de la naturaleza y de sus territorios ancestrales, lo que le generó diferentes conflictos directamente vinculados a la empresa minera china Ecuacorriente SA.

Cabe preguntarse, por tanto, por qué no se ha procedido a abrir investigaciones que permitan esclarecer si hubieron o no vinculaciones de la empresa Ecuacorriente SA con el asesinato, máxime cuando han sido dos de sus trabajadores los únicos detenidos hasta el momento, como presuntos asesinos de José Tendetza, personas que continúan trabajando hasta la fecha de este informe en la empresa minera china Ecuacorriente SA.

Naciones Unidas establece en su resolución aprobada por la Asamblea General 53/144, que entre las obligaciones del Estado, está la de “Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos”⁸².

En relación a la impunidad, el primer y segundo informe sobre defensores de derechos humanos en las Américas, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) explicita que la impunidad “fomenta la vulnerabilidad de las defensoras y defensores, debido a que genera la percepción de que es posible violar los derechos humanos sin obtener castigo”. Así establece en su numeral 335:

335. La Comisión manifiesta especialmente su profunda preocupación por el alarmante índice de impunidad existente en los países del Hemisferio. Ello contribuye al aumento del número de ataques y amenazas y demás violaciones contra las defensoras y defensores de derechos humanos. La falta de una investigación seria de las denuncias que involucran a los defensores en algunos casos, así como la lentitud de la administración de justicia en otros, sumadas al desconocimiento por parte de los Estados que los defensores enfrentan obstáculos en el ejercicio de sus actividades y que, como consecuencia, requieren una protección especial, son todos factores que dan lugar a la impunidad de los violadores de derechos humanos”⁸³.

Y recomienda a los Estados miembro:

21. Empezar, como política pública, la lucha contra la impunidad de las violaciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos. La Comisión llama a los Estados para que emprendan investigaciones exhaustivas e independientes sobre los ataques

80 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 19 de junio de 2015: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/037A.asp>

81 Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Marcia Aguiluz, 9 de marzo de 2016. Se puede escuchar las declaraciones en el siguiente enlace: <http://udgtv.com/senal-informativa/internacional/reportaje-honduras-desconoce-gustavo-castro-como-v%C3%ADctima>

82 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144, Naciones Unidas, 9 de diciembre de 1998

83 CIDH, Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, Numeral 355. <http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensoresindice.htm>

sufridos por las defensoras y defensores de derechos humanos y sancionen a sus autores, como medio fundamental para prevenir la ocurrencia de esos ataques.

22. Fortalecer sus mecanismos de administración de justicia y garantizar su independencia, condición necesaria para el cumplimiento de su función de investigar, procesar y sancionar a quienes atentan contra los derechos humanos. Es indispensable para dicho fortalecimiento, que los Estados garanticen un presupuesto y recursos humanos adecuados para una efectiva administración de justicia.⁸⁴

La Corte Interamericana de Derechos Humanos también “estableció que los Estados tienen el deber de facilitar los medios necesarios para que los defensores de derechos humanos realicen libremente sus actividades; protegerlos cuando son objeto de amenazas para evitar los atentados a su vida e integridad; abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor, e investigar seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra, combatiendo la impunidad”⁸⁵

En los casos de actores no estatales, incluyendo a las empresas privadas y grupos armados ilegales, es fundamental que se lleven a cabo investigaciones prontas y completas y que los responsables sean procesados. El incumplimiento por parte de los Estados de procesar y castigar a los culpables es una violación clara del artículo 12 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Enfrentar la cuestión de la impunidad es un paso clave para garantizar un entorno seguro para los defensores y las defensoras (A/HRC/13/22, párr. 42). La responsabilidad del Estado en relación con las acciones y omisiones de actores no estatales según lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 3, de la Declaración, ha sido reiterada por varios organismos de derechos humanos, incluyendo al Comité de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluyendo el derecho a la vida y la libertad de asociación y de expresión, deben ser protegidos de violaciones no sólo por agentes del Estado, sino también por las personas o entidades privadas (A/HRC/13/22, párr. 43).⁸⁶

Abordar la cuestión de la impunidad, de conformidad con el artículo 12 de la Declaración, es un paso clave para garantizar un ambiente seguro para los defensores y las defensoras. El grado de seguridad que tengan los defensores y las defensoras de derechos humanos determinará la capacidad de exponer violaciones de los derechos humanos y buscar reparaciones para las víctimas de tales violaciones (E/CN.4/2006/95, párr. 59).⁸⁷

Los Estados también tienen el deber de acabar con la impunidad de tales acciones mediante el procesamiento de los autores, incluyendo a sus cómplices.⁸⁸

En relación a la necesidad de garantizar una protección adecuada, la Resolución de la extinta Comisión de Derechos Humanos 2005/944 y la resolución 12/2 (2009) 45 del Consejo de Derechos Humanos instan a los Estados a garantizar una protección adecuada a los individuos y miembros de los grupos que deseen cooperar con las Naciones Unidas, sus representantes o los mecanismos en materia de derechos humanos.

Este informe pretende fomentar la apertura de una correcta investigación por parte del Estado sobre los hechos sucedidos en relación al asesinato del defensor José Tendetza y colocar la voz de su familia y las comunidades afectadas por este crimen que hasta el momento no ha sido esclarecido.

84 CIDH, Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, Recomendaciones 21 y 21. <http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensoresindice.htm>

85 CIDH, 3 Caso de Kawas Fernández v. Honduras, Sentencia del 3 de abril de 2009, Corte Interamericana de Derechos Humanos, párr. 145 (versión original disponible sólo en español)

86 ONU, Comentario acerca de la Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos, <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/HRDCommentarySpanishVersion.pdf>, p. 22

87 *Ibíd.*, p. 26

88 *Ibíd.*, p. 82